

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.1.1.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	VALORES	OPERACIONES CON VALORES EN CUSTODIA	VALORES	DEUDORA
SUBCUENTA	VALORES EN CUSTODIA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la enajenación de los valores, acciones, títulos, certificados, bonos, pagarés, etc., en custodia de la Tesorería.
2	Por los valores, acciones, títulos, certificados, bonos, pagarés, etc.; propiedad del Gobierno Federal y/o de terceros que tenga en custodia la Tesorería.	2	Por la devolución de los valores, acciones, títulos, certificados, bonos, pagarés, etc. propiedad de terceros que tenga en custodia la Tesorería.
3	Por los valores, acciones, títulos, certificados, bonos, pagarés, etc.; a favor del Gobierno Federal y/o de terceros que tenga en custodia la Tesorería como garantía del interés fiscal.	3	Por la devolución o aplicación del importe de los valores acciones, títulos, certificados, bonos, pagarés, etc.; que garantizan el crédito fiscal.
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA El monto de los bienes y valores que se reciben en custodia del ente público Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.1.1.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	VALORES	OPERACIONES CON VALORES EN CUSTODIA	VALORES	ACREEDORA
SUBCUENTA	CUSTODIA DE VALORES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la enajenación de los valores, acciones, títulos, certificados, bonos, pagarés, etc., propiedad del Gobierno Federal y que estaban en custodia de la Tesorería.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la devolución de los valores, acciones, títulos, certificados, bonos, pagarés, etc. propiedad de terceros que tenga en custodia la Tesorería.	2	Por los valores, acciones, títulos, certificados, bonos, pagarés, etc.; propiedad del Gobierno Federal y/o de terceros que tenga en custodia la Tesorería.
3	Por la devolución o aplicación del importe de los valores acciones, títulos, certificados, bonos, pagarés, etc.; que garantizan el crédito fiscal.	3	Por los valores, acciones, títulos, certificados, bonos, pagarés, etc.; a favor del Gobierno Federal y/o de terceros que tenga en custodia la Tesorería como garantía del interés fiscal.
4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la contra cuenta correspondiente de los bienes y valores que se reciben en custodia del ente público Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias correspondientes el destino de dichos bienes y valores.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.1.3.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	VALORES	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	OPERACIONES INSTRUMENTADAS DE CRÉDITO	DEUDORA
SUBCUENTA	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA El monto total de las operaciones constituidas por Instrumentos de crédito a formadores de mercado que aún no conforman pasivos por no haberse formalizado los respectivos traspasos de derechos.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.1.3.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	VALORES	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	OPERACIONES INSTRUMENTADAS DE CRÉDITO	ACREEDORA
SUBCUENTA	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA: El monto total de la contra cuenta por las operaciones constituidas por Instrumentos de crédito a formadores de mercado que aún no conforman pasivos por no haberse formalizado los respectivos traspasos de derechos.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.1.5.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	VALORES	INSTRUMENTOS DE CRÉDITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	GARANTÍAS RECIBIDAS POR CRÉDITOS	DEUDORA
SUBCUENTA	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA El monto total de los valores gubernamentales recibidos en garantía de los formadores de mercado.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.1.5.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	VALORES	INSTRUMENTOS DE CRÉDITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	GARANTÍAS RECIBIDAS POR CRÉDITOS	ACREEDORA
SUBCUENTA	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la contra cuenta por el total de los valores gubernamentales recibidos en garantía de los formadores de mercado.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.2.1.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA	DEUDORA
SUBCUENTA	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por las emisiones autorizadas de BONDES, UDIBONOS y otros TÍTULOS Y BONOS de la Deuda Pública Interna en el mercado interno y externo.
2	Por la autorización para la emisión anual de BONDES, UDIBONOS Y OTROS TÍTULOS Y BONOS de la Deuda Pública Interna en el mercado interno y externo.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor nominal del total emitido de instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.2.1.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA	DEUDORA
SUBCUENTA	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por las emisiones autorizadas de BONDES, UDIBONOS y otros TÍTULOS Y BONOS de la Deuda Pública Externa en el mercado interno y externo.
2	Por la autorización para la emisión anual de BONDES, UDIBONOS Y OTROS TÍTULOS Y BONOS de la Deuda Pública Externa en el mercado interno y externo.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor nominal del total emitido de instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.2.1.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	ACREEDORA
SUBCUENTA	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las emisiones autorizadas de BONDES, UDIBONOS y otros TÍTULOS Y BONOS de la Deuda Pública Interna en el mercado interno y externo.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.	2	Por la autorización para la emisión anual de BONDES, UDIBONOS Y OTROS TÍTULOS Y BONOS de la Deuda Pública Interna en el mercado interno y externo.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por la contra cuenta que representa el valor nominal del total emitido de instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.2.1.2.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	ACREEDORA
SUBCUENTA	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las emisiones autorizadas de BONDES, UDIBONOS y otros TÍTULOS Y BONOS de la Deuda Pública Externa en el mercado interno y externo.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.	2	Por la autorización para la emisión anual de BONDES, UDIBONOS Y OTROS TÍTULOS Y BONOS de la Deuda Pública Externa en el mercado interno y externo.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la contra cuenta que representa el valor nominal del total emitido de instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.2.1.3.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA	BONOS Y OTROS VALORES EN CIRCULACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	DEUDORA
SUBCUENTA	EMISIÓN DE BONOS Y OTROS VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA NO PUESTOS EN CIRCULACIÓN				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación de cuentas de orden por la colocación de valores, bonos y otros títulos de crédito de la deuda interna.
2	Por los valores pendientes de ser colocados CETES, BONDES, UDIBONOS y otros TÍTULOS y BONOS de la deuda interna en el mercado interno y externo.	2	Por la colocación de valores, bonos y otros títulos de crédito en fecha posterior a la de su emisión, más los intereses generados que paga el inversionista en la adquisición de la deuda interna. Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los valores, bonos y otros títulos de crédito de deuda pública interna pendientes de ser colocados en el mercado.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.2.1.3.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA	BONOS Y OTROS VALORES EN CIRCULACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	ACREEDORA
SUBCUENTA	BONOS Y OTROS VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA EMITIDOS PUESTOS EN CIRCULACIÓN				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la cancelación de cuentas de orden por la colocación de valores, bonos y otros títulos de crédito de la deuda interna.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la colocación de valores, bonos y otros títulos de crédito en fecha posterior a la de su emisión, más los intereses generados que paga el inversionista en la adquisición de la deuda interna. Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.	2	Por los valores pendientes de ser colocados CETES, BONDES, UDIBONOS y otros TÍTULOS y BONOS de la deuda interna en el mercado interno y externo.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los valores, bonos y otros títulos de crédito de deuda pública interna colocados en el mercado.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.2.1.3.3	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA	BONOS Y OTROS VALORES EN CIRCULACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	DEUDORA
SUBCUENTA	EMISIÓN DE BONOS Y OTROS VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA NO PUESTOS EN CIRCULACIÓN				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación de cuentas de orden por la colocación de valores, bonos y otros títulos de crédito de la deuda externa.
2	Por los valores pendientes de ser colocados BONDES, UDIBONOS y otros TÍTULOS y BONOS de la deuda externa en el mercado interno y externo.	2	Por la colocación de valores, bonos y otros títulos de crédito en fecha posterior a la de su emisión, más los intereses generados que paga el inversionista en la adquisición de la deuda externa.
		3	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los valores, bonos y otros títulos de crédito de deuda pública externa pendientes de ser colocados en el mercado.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.2.1.3.4	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA	BONOS Y OTROS VALORES EN CIRCULACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	ACREEDORA
SUBCUENTA	BONOS Y OTROS VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA EMITIDOS PUESTOS EN CIRCULACIÓN				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la cancelación de cuentas de orden por la colocación de valores, bonos y otros títulos de crédito de la deuda externa.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la colocación de valores, bonos y otros títulos de crédito en fecha posterior a la de su emisión, más los intereses generados que paga el inversionista en la adquisición de la deuda externa. Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.	2	Por los valores pendientes de ser colocados BONDES, UDIBONOS y otros TÍTULOS y BONOS de la deuda externa en el mercado interno y externo.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los valores, bonos y otros títulos de crédito de de deuda pública externa colocados en el mercado.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.2.4.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	AUTORIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA	AUTORIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS	DEUDORA
SUBCUENTA	AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la oportunidad de cada desembolso, derivado de la autorización de suscripción de contratos de préstamos de la Deuda Pública Interna.
2	Por la autorización de suscripción de contratos de préstamos de la Deuda Pública Interna.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.2.4.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	AUTORIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA	AUTORIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS	ACREEDORA
SUBCUENTA	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la oportunidad de cada desembolso, derivado de la autorización de suscripción de contratos de préstamos de la Deuda Pública Interna.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.	2	Por la suscripción de contratos de préstamos de la Deuda Pública Interna.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la contra cuenta que está representada por el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.2.5.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	AUTORIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA	AUTORIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS	DEUDORA
SUBCUENTA	AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la oportunidad de cada desembolso, derivado de la suscripción de contratos de préstamos de la Deuda Pública Externa.
2	Por la autorización de suscripción de contratos de préstamos de la Deuda Pública Externa.	2	Por la actualización de monedas cuando el tipo de cambio se decremente.
3	Por la actualización de monedas cuando el tipo de cambio se incrementa.		Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.2.5.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	AUTORIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA	AUTORIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS	ACREEDORA
SUBCUENTA	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la oportunidad de cada desembolso, derivado de la suscripción de contratos de préstamos de la Deuda Pública Externa.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la actualización de monedas cuando el tipo de cambio se decremente.	2	Por la suscripción de contratos de préstamos de la Deuda Pública Externa.
	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.	3	Por la actualización de monedas cuando el tipo de cambio se incremente.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor nominal contra cuenta de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.1.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTÍAS	AVALES	OPERACIONES CON AVALES	DEUDORA
SUBCUENTA	AVALES AUTORIZADOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación y pago de la deuda por parte del deudor principal o por el reconocimiento de la deuda del aval suscrito cuando se hace honor a la garantía.
2	Por la deuda documentada de las Entidades Públicas y Federativas, y de otras Instituciones donde el Gobierno Federal figura como aval autorizado.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto que integra el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.1.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTÍAS	AVALES	OPERACIONES CON AVALES	ACREEDORA
SUBCUENTA	AVALES FIRMADOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la cancelación y pago de la deuda por parte del deudor principal o por el reconocimiento de la deuda del aval suscrito cuando se hace honor a la garantía.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.	2	Por la deuda documentada de las Entidades Públicas y Federativas, y de otras Instituciones donde el Gobierno Federal figura como aval autorizado.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la contra cuenta que integra el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.3.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTÍAS	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	FIANZAS Y GARANTÍAS COMERCIALES	DEUDORA
SUBCUENTA	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación o cobro de las fianzas y garantías recibidas a favor del Gobierno Federal.
2	Por las fianzas y garantías recibidas por deudas a cobrar a favor del Gobierno Federal.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto que integra el valor nominal total por concepto de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas comerciales a cobrar.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.3.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTÍAS	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	FIANZAS Y GARANTÍAS COMERCIALES	ACREEDORA
SUBCUENTA	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la cancelación o cobro de las fianzas y garantías recibidas a favor del Gobierno Federal.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Por las fianzas y garantías recibidas por deudas a cobrar a favor del Gobierno Federal.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la contra cuenta que integra el valor nominal total por concepto de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas no fiscales a cobrar.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.3.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTÍAS	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	FIANZAS Y GARANTÍAS DE CRÉDITOS FISCALES	DEUDORA
SUBCUENTA	GARANTÍAS DE CRÉDITOS FISCALES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de créditos fiscales garantizados por haber cubierto el pago por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos en parcialidades.
2	Por las garantías otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación por el pago de los créditos fiscales por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos en parcialidades.	2	Por la baja de las garantías para su aplicación por incumplimiento de pago por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.
3	Por las garantías otorgadas en favor de la Tesorería de la Federación para cubrir los créditos fiscales por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.	3	Por la devolución de garantías no aceptadas para cubrir créditos fiscales por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.
		4	Por la cancelación de las cuentas de orden por los bienes recibidos en dación en pago por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.
		5	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor nominal del total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales a cobrar.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.3.2.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTÍAS	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	FIANZAS Y GARANTÍAS DE CRÉDITOS FISCALES	ACREEDORA
SUBCUENTA	CRÉDITOS FISCALES GARANTIZADOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de créditos fiscales garantizados por haber cubierto el pago por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos en parcialidades.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la baja de las garantías para su aplicación por incumplimiento de pago por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.	2	Por las garantías otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación por el pago de los créditos fiscales por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos en parcialidades.
3	Por la devolución de garantías no aceptadas para cubrir créditos fiscales por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.	3	Por las garantías otorgadas en favor de la Tesorería de la Federación para cubrir los créditos fiscales por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.
4	Por la cancelación de las cuentas de orden por los bienes recibidos en dación en pago por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.		
5	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor nominal de la contra cuenta que representa el total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales a cobrar.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.3.3.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTÍAS	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	DEUDORA
SUBCUENTA	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de las fianzas otorgadas del gobierno para respaldar obligaciones no fiscales, constituidas al momento de garantizar el contrato.
2	Por las fianzas otorgadas para respaldar obligaciones no fiscales del gobierno en favor de la Tesorería de la Federación para garantizar el cumplimiento de las operaciones derivadas del proceso de licitación de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, de obra pública y de servicios.	2	Por la aplicación de las fianzas otorgadas del gobierno para respaldar obligaciones no fiscales, constituidas al momento de la adjudicación para garantizar el contrato.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto que integra el valor nominal total por concepto de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas no fiscales a cobrar.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.3.3.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTÍAS	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	ACREEDORA
SUBCUENTA	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de las fianzas otorgadas del gobierno para respaldar obligaciones no fiscales, constituidas al momento de garantizar el contrato.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la aplicación de las fianzas otorgadas del gobierno para respaldar obligaciones no fiscales, constituidas al momento de la adjudicación para garantizar el contrato.	2	Por las fianzas otorgadas para respaldar obligaciones no fiscales del gobierno en favor de la Tesorería de la Federación para garantizar el cumplimiento de las operaciones derivadas del proceso de licitación de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, de obra pública y de servicios.
3	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de la contra cuenta que integra el valor nominal total por concepto de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas no fiscales a cobrar.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.3.4.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTÍAS	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	DERECHOS CONTINGENTES	DEUDORA
SUBCUENTA	DERECHOS CONTINGENTES Y OTRAS OPERACIONES CREDITICIAS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar derechos.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.3.4.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTÍAS	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	DERECHOS CONTINGENTES	DEUDORA
SUBCUENTA	OBLIGACIONES CONTINGENTES Y OTRAS OPERACIONES CREDITICIAS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor que se genera por el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales en operaciones contractuales, de crédito público u otras crediticias que pueden derivar en obligaciones de pago.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.3.4.3	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTÍAS	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	DERECHOS CONTINGENTES	ACREEDORA
SUBCUENTA	DERECHOS U OBLIGACIONES CONTINGENTES Y OTRAS OPERACIONES CREDITICIAS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de la contra cuenta de los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar derechos u obligaciones que por lo general son de alto impacto para el ente público.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.4.1.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	JUICIOS	DEMANDAS JUDICIALES	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO	DEUDORA
SUBCUENTA	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la resolución de las demandas en proceso judicial en contra de las dependencias.
2	Por las demandas judiciales en proceso de resolución al Ministerio Público efectuadas por terceros en contra de las dependencias, emanadas de amparos fiscales, laborales, agrarios y civiles.	2	Por la cancelación de las demandas en proceso judicial al emitirse la resolución favorable a las dependencias y no generarse una obligación de pago.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.4.1.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	JUICIOS	DEMANDAS JUDICIALES	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO	ACREEDORA
SUBCUENTA	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la resolución de las demandas en proceso judicial en contra de las dependencias.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación de las demandas en proceso judicial al emitirse la resolución favorable a las dependencias y no generarse una obligación de pago.	2	Por las demandas judiciales en proceso de resolución al Ministerio Público efectuadas por terceros en contra de las dependencias, emanadas de amparos fiscales, laborales, agrarios y civiles.
3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la contra cuenta que por litigios judiciales pueden derivar una obligación de pago.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.5.1.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	INVERSIÓN PÚBLICA	CONTRATOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA	AUTORIZACIÓN DE CONTRATOS	DEUDORA
SUBCUENTA	AUTORIZACIÓN DE CONTRATOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el monto que se estima devengar por estimaciones previstas durante el ejercicio, derivado de la suscripción de contratos de inversión pública.
2	Por el registro del monto total del contrato para la construcción de obra pública.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto comprometido por pagar de los contratos de obra o similares a través de los proyectos para producción de servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.5.1.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	INVERSIÓN PÚBLICA	CONTRATOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA	AUTORIZACIÓN DE CONTRATOS	ACREEDORA
SUBCUENTA	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIÓN PÚBLICA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el monto que se estima devengar por estimaciones previstas durante el ejercicio, derivado de la suscripción de contratos de inversión pública.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Por el registro del monto total del contrato para la construcción de obra pública.

SU SALDO REPRESENTA: El monto comprometido por pagar de la contra cuenta de los contratos de obra o similares a través de los proyectos para producción de servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están totalmente ejecutados.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.1.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES EN CONCESIÓN	CONCESIÓN DE BIENES	DEUDORA
SUBCUENTA	AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE BIENES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por los bienes entregados por el concesionario por la conclusión del contrato.
2	Por los bienes recibidos por el ente público por parte del concesionario.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los bienes recibidos bajo contrato de concesión autorizados.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.1.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES EN CONCESIÓN	CONCESIÓN DE BIENES	ACREEDORA
SUBCUENTA	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE BIENES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por los bienes entregados por el concesionario por la conclusión del contrato.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Por los bienes recibidos por el ente público por parte del concesionario.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de la contra cuenta por los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.2.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES EN COMODATO	BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN COMODATO	DEUDORA
SUBCUENTA	AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO DE BIENES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de bienes inmuebles inventariables bajo contrato de comodato.
2	Por la recepción de bienes inmuebles inventariables bajo contrato de comodato.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.2.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES EN COMODATO	BIENES MUEBLES O INMUEBLES EN COMODATO	ACREEDORA
SUBCUENTA	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO DE BIENES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de bienes inmuebles inventariables bajo contrato de comodato.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Por la recepción de bienes inmuebles inventariables bajo contrato de comodato.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de la contra cuenta de los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.3.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	DACIÓN EN PAGO	DACIÓN EN PAGO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES	DEUDORA
SUBCUENTA	BIENES EN TRÁMITE POR DACIÓN EN PAGO O ADJUDICADOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación de los bienes en dación en pago o adjudicados.
		2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los bienes recibidos bajo contrato de dación en pago pendientes de ser aceptados por la Tesorería de la Federación.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.3.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	DACIÓN EN PAGO	DACIÓN EN PAGO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES	ACREEDORA
SUBCUENTA	TRÁMITE DE BIENES POR DACIÓN EN PAGO O ADJUDICADOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la cancelación de los bienes en dación en pago o adjudicados.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de la contra cuenta por los bienes recibidos bajo contrato de dación en pago cuyo traspaso de titularidad no se ha confirmado.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.4.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	EMBARGOS	EMBARGOS SOBRE BIENES INMUEBLES	DEUDORA
SUBCUENTA	BIENES EMBARGADOS EN CUSTODIA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de la custodia de los bienes embargados al contribuyente por haber cubierto el crédito fiscal a su cargo.
		2	Por la baja de los bienes embargados en custodia derivado de siniestro.
		3	Por la disminución de los bienes embargados en custodia, derivado de la enajenación o remate en efectivo, para el pago de créditos fiscales.
		4	Por el trámite de la custodia de bienes embargados para adjudicación o dación en pago propuestos por el contribuyente.
		5	Por la destrucción o donación de bienes embargados en custodia en caso de ser perecederos, de fácil descomposición o de mantenimiento incosteable.
		6	Por la custodia de bienes embargados que pasan a favor del Poder Ejecutivo por abandono.
		7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los bienes recibidos bajo custodia en conceptos de embargos.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.4.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	EMBARGOS	EMBARGOS SOBRE BIENES INMUEBLES	ACREEDORA
SUBCUENTA	CUSTODIA DE BIENES EMBARGADOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de la custodia de los bienes embargados al contribuyente por haber cubierto el crédito fiscal a su cargo.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la baja de los bienes embargados en custodia derivado de siniestro.		
3	Por la disminución de los bienes embargados en custodia, derivado de la enajenación o remate en efectivo, para el pago de créditos fiscales.		
4	Por el trámite de la custodia de bienes embargados para adjudicación o dación en pago propuestos por el contribuyente.		
5	Por la destrucción o donación de bienes embargados en custodia en caso de ser perecederos, de fácil descomposición o de mantenimiento incosteable.		
6	Por la custodia de bienes embargados que pasan a favor del Poder Ejecutivo por abandono.		
7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de la contra cuenta de los bienes recibidos bajo custodia en conceptos de embargos.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.5.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	TRÁMITE DE BIENES ASEGURADOS	SEGUROS SOBRE BIENES INMUEBLES	DEUDORA
SUBCUENTA	BIENES ASEGURADOS EN TRÁMITE				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el trámite de devolución de bienes asegurados a sus beneficiarios por no proceder el embargo, la adjudicación o la dación en pago.
2	Por el trámite de recepción de bienes asegurados.	2	Por la destrucción o donación de bienes asegurados en caso de ser perecederos, de fácil descomposición o de mantenimiento incosteable.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los bienes recibidos bajo custodia, en trámite, que aún no son propiedad del ente público Gobierno Federal.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.5.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	TRÁMITE DE BIENES ASEGURADOS	SEGUROS SOBRE BIENES INMUEBLES	ACREEDORA
SUBCUENTA	TRÁMITE DE BIENES ASEGURADOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el trámite de devolución de bienes asegurados a sus beneficiarios por no proceder el embargo, la adjudicación o la dación en pago.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la destrucción o donación de bienes asegurados en caso de ser perecederos, de fácil descomposición o de mantenimiento incosteable.	2	Por el trámite de recepción de bienes asegurados.
3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de la contra cuenta de los bienes recibidos bajo custodia que aún no son propiedad del ente público Gobierno Federal.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.6.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES EN CONSIGNACIÓN	BIENES ENTREGADOS EN CONSIGNACIÓN	DEUDORA
SUBCUENTA	BIENES EN CONSIGNACIÓN AL SAE				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la venta de bienes consignados al SAE.
2	Por la entrega de bienes en consignación al SAE para su enajenación.	2	Por la consignación de bienes al SAE que fueron imposibles de enajenar, donados a instituciones de asistencia privada o de beneficencia o a instituciones educativas y de investigación científica.
		3	Por la destrucción de bienes embargados, decomisados o abandonados consignados al SAE, bienes que por su estado de conservación, obsolescencia o deterioro impiden su aprovechamiento.
		4	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los bienes entregados en consignación al SAE.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.6.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES EN CONSIGNACIÓN	BIENES ENTREGADOS EN CONSIGNACIÓN	ACREEDORA
SUBCUENTA	SAE CONSIGNACIÓN DE BIENES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la venta de bienes consignados al SAE.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la consignación de bienes al SAE que fueron imposibles de enajenar, donados a instituciones de asistencia privada o de beneficencia o a instituciones educativas y de investigación científica.	2	Por la consignación de bienes al SAE para su enajenación.
3	Por la destrucción de bienes embargados, decomisados o abandonados consignados al SAE, bienes que por su estado de conservación, obsolescencia o deterioro impiden su aprovechamiento.		
4	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de la cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los bienes entregados en consignación al SAE.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.7.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES ENTREGADOS O TRANSFERIDOS	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN USO O ADMINISTRACIÓN	DEUDORA
SUBCUENTA	INMUEBLES EN USO O ADMINISTRACIÓN				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la entrega de los bienes inmuebles inventariables en uso o administración.
2	Por la recepción de bienes inmuebles inventariables en uso o administración.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los bienes entregados para su administración o uso.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.7.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES ENTREGADOS O TRANSFERIDOS	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN USO O ADMINISTRACIÓN	ACREEDORA
SUBCUENTA	USO O ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrega de los bienes inmuebles inventariables en uso o administración.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Por la recepción de bienes inmuebles inventariables en uso o administración.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de la contra cuenta de los bienes entregados para su administración o uso.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.7.1.3	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES ENTREGADOS O TRANSFERIDOS	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN USO O ADMINISTRACIÓN	DEUDORA
SUBCUENTA	BIENES MUEBLES E INMUEBLES ENTREGADOS AL FIDEICOMISO PARA SU USO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el control de los bienes muebles e inmuebles donados que se asignaron al fideicomiso para su uso.
2	Por la asignación de bienes muebles e inmuebles para ser utilizados por el fideicomiso.	2	Por la baja de las cuentas de orden por la devolución de los bienes asignados derivado de la cancelación del fideicomiso en administración de pago.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los bienes muebles e inmuebles entregados al fideicomiso para su uso.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.7.1.4	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES ENTREGADOS O TRANSFERIDOS	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN USO O ADMINISTRACIÓN	ACREEDORA
SUBCUENTA	USO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ENTREGADOS AL FIDEICOMISO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el control de los bienes muebles e inmuebles donados que se asignaron al fideicomiso para su uso.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la baja de las cuentas de orden por la devolución de los bienes asignados derivado de la cancelación del fideicomiso en administración de pago.	2	Por la asignación de bienes muebles e inmuebles para ser utilizados por el fideicomiso.
3	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de la contra cuenta de los bienes muebles e inmuebles entregados al fideicomiso para su uso.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.7.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES ENTREGADOS O TRANSFERIDOS	BIENES TRANSFERIDOS A OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DEUDORA
SUBCUENTA	BIENES ENTREGADOS A OTRAS DEPENDENCIAS PENDIENTES DE FORMALIZAR				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la formalización del acta respectiva de las transferencias de los saldos de cuentas de activo entregadas a otras dependencias o centros contables.
2	Por la transferencia de bienes muebles o inmuebles, incluidos en su caso los terrenos a otra dependencia del sector central, adquiridos con recursos que administra el fideicomiso.	2	Por la formalización de los bienes transferidos a otras dependencias o centros de registros.
3	Por los saldos de cuentas de activo entregados a otras dependencias o centros contables pendientes de formalizar.	3	Por la formalización por medio del acta respectiva, de las transferencias de saldos de cuentas de activo entregados a otras dependencias.
4	Por los saldos de cuentas de pasivo entregados a otras dependencias o centros contables pendientes de formalizar.	4	Por la formalización del acta respectiva de las transferencias de los saldos de cuentas de pasivo a otras dependencias o centros contables.
5	Por las obras entregadas al Sector Central, pendientes de formalizar.	5	Por la formalización del acta respectiva de entrega de obras al Sector Central.
6	Por las transferencias de bienes muebles e inmuebles, de bienes destinados a la producción, de bienes de consumo inventariables y de bienes biológicos inventariables a otras dependencias, pendientes de formalizar.	6	Por la formalización de las transferencias de bienes muebles e inmuebles, de bienes destinados a la producción, de bienes de consumo inventariables y de bienes biológicos inventariables a otras dependencias.
		7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor por concepto de bienes entregados a otros centros de registro cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.7.2.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES ENTREGADOS O TRANSFERIDOS	BIENES TRANSFERIDOS A OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ACREEDORA
SUBCUENTA	BIENES ENTREGADOS A OTRAS DEPENDENCIAS FORMALIZADOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la formalización del acta respectiva de las transferencias de los saldos de cuentas de activo entregadas a otras dependencias o centros contables.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la formalización de los bienes transferidos a otras dependencias o centros de registros.	2	Por la transferencia de bienes muebles o inmuebles, incluidos en su caso los terrenos a otra dependencia del sector central, adquiridos con recursos que administra el fideicomiso.
3	Por la formalización por medio del acta respectiva, de las transferencias de saldos de cuentas de activo entregados a otras dependencias.	3	Por los saldos de cuentas de activo entregados a otras dependencias o centros contables pendientes de formalizar.
4	Por la formalización del acta respectiva de las transferencias de los saldos de cuentas de pasivo a otras dependencias o centros contables.	4	Por los saldos de cuentas de pasivo entregados a otras dependencias o centros contables pendientes de formalizar.
5	Por la formalización del acta respectiva de entrega de obras al Sector Central.	5	Por las obras entregadas al Sector Central, pendientes de formalizar.
6	Por la formalización de las transferencias de bienes muebles e inmuebles, de bienes destinados a la producción, de bienes de consumo inventariables y de bienes biológicos inventariables a otras dependencias.	6	Por las transferencias de bienes muebles e inmuebles, de bienes destinados a la producción, de bienes de consumo inventariables y de bienes biológicos inventariables a otras dependencias, pendientes de formalizar.
7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de la contra cuenta por concepto de bienes entregados a otras dependencias cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.7.3.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES ENTREGADOS O TRANSFERIDOS	BIENES RECIBIDOS DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	DEUDORA
SUBCUENTA	BIENES RECIBIDOS DE OTRAS DEPENDENCIAS PENDIENTES DE FORMALIZAR				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la formalización del acta respectiva de la recepción de los saldos recibidos de cuentas de activo de otras dependencias o centros contables.
2	Por la recepción en la dependencia beneficiada de los recursos en administración de fideicomiso de pago, motivo de la transferencia del saldo por formalizar.	2	Por la formalización de los bienes recibidos de otras dependencias o centros contables.
3	Por la recepción de saldos de cuentas de activo con motivo de transferencias, provenientes de otras dependencias, pendientes de formalizar.	3	Por la formalización por medio del acta respectiva, de saldos recibidos de cuentas de activo provenientes de otras dependencias.
4	Por la recepción de los saldos de cuentas de pasivo de otras dependencias o centros contables, pendientes de formalizar.	4	Por la formalización del acta respectiva de la recepción de los saldos de cuentas de pasivo de otras dependencias o centros contables.
5	Por recepción de obras del Sector Central, pendientes de formalizar.	5	Por la formalización del acta respectiva de la recepción de obras del Sector Central.
6	Por la recepción de bienes muebles e inmuebles, de bienes destinados a la producción, de bienes de consumo inventariables y de bienes biológicos inventariables transferidos de otras dependencias, pendientes de formalizar.	6	Por la formalización de la recepción de bienes muebles e inmuebles, de bienes destinados a la producción, de bienes de consumo inventariables y de bienes biológicos inventariables de otras dependencias.
		7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los bienes recibidos de otras dependencias cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.7.3.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES ENTREGADOS O TRANSFERIDOS	BIENES RECIBIDOS DE OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ACREEDORA
SUBCUENTA	BIENES RECIBIDOS DE OTRAS DEPENDENCIAS FORMALIZADOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la formalización del acta respectiva de la recepción de los saldos recibidos de cuentas de activo de otras dependencias o centros contables.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la formalización de los bienes recibidos de otras dependencias o centros contables.	2	Por la recepción en la dependencia beneficiada de los recursos en administración de fideicomiso de pago, motivo de la transferencia del saldo por formalizar.
3	Por la formalización por medio del acta respectiva, de saldos recibidos de cuentas de activo provenientes de otras dependencias.	3	Por la recepción de saldos de cuentas de activo con motivo de transferencias, provenientes de otras dependencias, pendientes de formalizar.
4	Por la formalización del acta respectiva de la recepción de los saldos de cuentas de pasivo de otras dependencias o centros contables.	4	Por la recepción de los saldos de cuentas de pasivo de otras dependencias o centros contables, pendientes de formalizar.
5	Por la formalización del acta respectiva de la recepción de obras del Sector Central.	5	Por recepción de obras del Sector Central, pendientes de formalizar.
6	Por la formalización de la recepción de bienes muebles e inmuebles, de bienes destinados a la producción, de bienes de consumo inventariables y de bienes biológicos inventariables de otras dependencias.	6	Por la recepción de bienes muebles e inmuebles, de bienes destinados a la producción, de bienes de consumo inventariables y de bienes biológicos inventariables transferidos de otras dependencias, pendientes de formalizar.
7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los bienes recibidos de otras dependencias cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.8.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES EN CUSTODIA	BIENES ARQUEOLÓGICOS EN CUSTODIA	DEUDORA
SUBCUENTA	BIENES ARQUEOLÓGICOS EN CUSTODIA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de los bienes arqueológicos, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.
2	De la incorporación de los bienes a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por la baja de bienes arqueológicos, al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo no sea posible su recuperación.		

SU SALDO REPRESENTA: Representan las existencias de los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas, siendo aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad del ente público.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.8.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES EN CUSTODIA	BIENES ARTÍSTICOS EN CUSTODIA	DEUDORA
SUBCUENTA	BIENES ARTÍSTICOS EN CUSTODIA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de los bienes artísticos, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.
2	De la incorporación de los bienes a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por la baja de bienes artísticos, al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo no sea posible su recuperación.		

SU SALDO REPRESENTA: Representa la existencia de los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad del ente público.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.8.3.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES EN CUSTODIA	BIENES HISTÓRICOS EN CUSTODIA	DEUDORA
SUBCUENTA	BIENES HISTÓRICOS EN CUSTODIA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de los bienes históricos, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.
2	De la incorporación de los bienes a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3	Por la baja de bienes históricos, al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo no sea posible su recuperación.		

SU SALDO REPRESENTA: Representa la existencia de los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas culturales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive; los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales; los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país; y, las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad del ente público.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.8.4.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES EN CUSTODIA	ÁREAS Y PARQUES NACIONALES PROTEGIDOS	DEUDORA
SUBCUENTA	ÁREAS Y PARQUES NACIONALES PROTEGIDOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de los bienes áreas y parques nacionales protegidos, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.
2	De la incorporación de los bienes a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: Representa las áreas naturales destinadas a la protección y preservación, con carácter de intangible, de la flora y fauna silvestre y de la belleza paisajística que contienen y así evitar su desaparición, extinción o alteración.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.9.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	CUSTODIA DE BIENES	CUSTODIA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS	ACREEDORA
SUBCUENTA	CUSTODIA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la desincorporación de los bienes arqueológicos, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	De la incorporación de los bienes a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	3	Por la baja de bienes arqueológicos, al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo no sea posible su recuperación.

SU SALDO REPRESENTA: Representan las existencias de los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas, siendo aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad del ente público.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.9.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	CUSTODIA DE BIENES	CUSTODIA DE BIENES ARTÍSTICOS	ACREEDORA
SUBCUENTA	CUSTODIA DE BIENES ARTÍSTICOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la desincorporación de los bienes artísticos a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	De la incorporación de los bienes a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	3	Por la baja de bienes artísticos, al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo no sea posible su recuperación.

SU SALDO REPRESENTA: Representa la existencia de los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad del ente público.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.9.3.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	CUSTODIA DE BIENES	CUSTODIA DE BIENES HISTÓRICOS	ACREEDORA
SUBCUENTA	CUSTODIA DE BIENES HISTÓRICOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la desincorporación de los bienes históricos, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	De la incorporación de los bienes a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	3	Por la baja de bienes históricos, al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo no sea posible su recuperación.

SU SALDO REPRESENTA: Representa la existencia de los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas culturales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive; los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales; los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país; y, las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad del ente público.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.9.4.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	CUSTODIA DE BIENES	CUSTODIA DE ÁREAS Y PARQUES NACIONALES PROTEGIDOS	ACREEDORA
SUBCUENTA	CUSTODIA DE ÁREAS Y PARQUES NACIONALES PROTEGIDOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la desincorporación de los bienes áreas y parques nacionales protegidos, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	De la incorporación de los bienes a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.

SU SALDO REPRESENTA: Representa las áreas naturales en custodia que se destinan a la protección y preservación, con carácter de intangible, de la flora y fauna silvestre y de la belleza paisajística que contienen para evitar su desaparición, extinción o alteración.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.7.1.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	RECTIFICACIONES	RECTIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS	RECTIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	DEUDORA
SUBCUENTA	RECTIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de las modificaciones a Leyes de Ingresos de Años Anteriores.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.7.1.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	RECTIFICACIONES	RECTIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS	RECTIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA	ACREEDORA
SUBCUENTA	RECTIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de las modificaciones a Leyes de Ingresos de Años Anteriores.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.7.1.3.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	RECTIFICACIONES	RECTIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS	RECTIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS POR DIFERIMIENTO DE PAGO	ACREEDORA
SUBCUENTA	RECTIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS POR DIFERIMIENTO DE PAGO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA: Rectificaciones a la Ley de Ingresos por Diferimiento de Pago: Representa el importe pagado de más o de menos derivado del pasivo circulante del ejercicio anterior de los centros de registro del ente público.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.7.2.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	RECTIFICACIONES	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO EJERCIDO DE AÑOS ANTERIORES	DEUDORA
SUBCUENTA	PRESUPUESTO EJERCIDO DE AÑOS ANTERIORES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de las rectificaciones realizadas al presupuesto de años anteriores.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.7.2.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	RECTIFICACIONES	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE AÑOS ANTERIORES	ACREEDORA
SUBCUENTA	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE AÑOS ANTERIORES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de las rectificaciones realizadas al presupuesto de años anteriores.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.1.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTADANTES Y RESPONSABLES	COMPROBACIÓN DE GASTOS	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	DEUDORA
SUBCUENTA	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS POR FALTA DE JUSTIFICACIÓN O COMPROBACIÓN				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación de observaciones administrativas justificadas o comprobadas por haber sido solventadas o fincadas las responsabilidades correspondientes.
2	Por las observaciones administrativas realizadas por falta de justificación o comprobación.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de las comprobaciones de cuentas que poseen observaciones administrativas pendientes de justificación, por parte del responsable de la administración de los fondos o valores, total o parcialmente.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.1.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTADANTES Y RESPONSABLES	COMPROBACIÓN DE GASTOS	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	ACREEDORA
SUBCUENTA	OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS JUSTIFICADAS O COMPROBADAS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la cancelación de observaciones administrativas justificadas o comprobadas por haber sido solventadas o fincadas las responsabilidades correspondientes.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Por las observaciones administrativas realizadas por falta de justificación o comprobación.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de la contra cuenta que representa las observaciones administrativas pendientes de justificación, por parte del responsable de la administración de fondos o valores, total o parcialmente.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.2.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTADANTES Y RESPONSABLES	OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN	REGULARIZACIÓN DE OPERACIONES	DEUDORA
SUBCUENTA	OPERACIONES PENDIENTES DE AFECTAR PRESUPUESTO POR MINISTRACIÓN DE FONDOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministración de fondos para cubrir las comisiones bancarias por los servicios de recaudación.
2	Por las operaciones pendientes de afectar presupuesto por ministración de fondos derivado de las comisiones bancarias.	2	Por la cancelación de las cuentas de orden por la regulación de los acuerdos expedidos para emitir las constancias de compensación de participaciones.
3	Por las operaciones pendientes de afectar presupuesto por ministración de fondos derivado de las constancias de participación.	3	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministraciones obtenidas a través de acuerdos, oficios y otros documentos.
4	Por el acuerdo para el pago de anticipos a las Entidades Federativas por concepto de participaciones.	4	Por la afectación a las cuentas de orden por la devolución a la Tesorería de la Federación de los recursos sobrantes de la ministración de fondos.
5	Por la expedición del acuerdo.	5	Por la cancelación de las cuentas de orden derivado de la regularización de ministraciones con acuerdo.
6	Por las ministraciones de fondos mediante acuerdo sujetas a regularización presupuestaria.	6	Por la cancelación de las cuentas de orden por la regularización presupuestaria del interés que se capitaliza.
7	Por las ministraciones de fondos mediante acuerdo sujetas a regularización presupuestaria para el pago de comisiones o pérdidas por operaciones de compra-venta de moneda extranjera.	7	Por la cancelación de cuentas de orden por la regularización presupuestaria del descuento operado en la colocación de valores gubernamentales.
8	Por las ministraciones de fondos mediante acuerdo sujetas a regularización presupuestaria para los pagos que efectúe el Poder Ejecutivo por cuenta de entidades del Sector Paraestatal.	8	Por la regularización presupuestaria de los intereses pagados.
9	Por las aportaciones con constancia de compensación de participaciones de las entidades federativas, para llevar a cabo la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad, en los puentes federales de peaje.	9	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministración de fondos derivado de los intereses pagados.
10	Por las ministraciones de fondos mediante acuerdo sujetas a regularización presupuestaria para los pagos del Impuesto Sobre la Renta que absorbe el Poder Ejecutivo en el pago de intereses por financiamiento.	10	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministración de fondos derivado del costo financiero de los préstamos recibidos por los organismos financieros internacionales.
11	Por los recursos otorgados mediante ministraciones pendientes de regularizar por concepto de provisiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos.	11	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministración de fondos derivado del costo financiero de los préstamos con recursos del SAR.
		12	Por la cancelación de las cuentas de orden por el reconocimiento de los costos financieros de los financiamientos obtenidos.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.2.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTADANTES Y RESPONSABLES	OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN	REGULARIZACIÓN DE OPERACIONES	DEUDORA
SUBCUENTA	OPERACIONES PENDIENTES DE AFECTAR PRESUPUESTO POR MINISTRACIÓN DE FONDOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
12	Por el registro en cuentas de orden por el interés que se capitaliza, cuando no existe disponibilidad presupuestaria.	13	Por la cancelación de las cuentas de orden por la regularización presupuestaria del descuento otorgado.
13	Por la afectación a cuentas de orden por falta de disponibilidad presupuestaria por concepto de intereses, comisiones u otros gastos.	14	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministración de fondos derivado del pago del costo financiero al acreedor, en la moneda de origen.
14	Por el registro de las cuentas de orden por el vencimiento de los servicios financieros reconociendo el costo generado por los valores gubernamentales, cuando no exista disponibilidad presupuestaria.	15	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministración de fondos derivado del importe de los intereses en operaciones de asunción de pasivos que se capitalizaron e incrementaron la Deuda Pública.
15	Por las operaciones pendientes de afectar presupuesto por ministración de fondos por concepto del incremento de la deuda pública, así como los intereses que se capitalicen.	16	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministración de fondos derivado del importe del I.S.R. que absorbe el Poder Ejecutivo en el pago de intereses al extranjero.
16	Cuando no exista disponibilidad presupuestaria por el reconocimiento del costo financiero derivado de los préstamos de los organismos financieros internacionales.	17	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministración de fondos derivado del incremento de la deuda pública por intereses capitalizados.
17	Por las operaciones pendientes de afectar presupuesto por ministración de fondos por los costos financieros derivados de los préstamos con recursos del SAR.	18	Por la cancelación de las cuentas de orden por la regularización del costo financiero derivado de pasivos subrogados.
18	Cuando no exista disponibilidad presupuestaria por el reconocimiento de los costos financieros de los financiamientos obtenidos.	19	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
19	Reconocimiento del descuento otorgado cuando no exista disponibilidad presupuestaria.		
20	Por las operaciones pendientes de afectar presupuesto por ministración de fondos derivado del costo financiero al acreedor, en la moneda de origen.		
21	Por las operaciones pendientes de afectar presupuesto por ministración de fondos por concepto de intereses en operaciones de asunción de pasivos que se capitalizan e incrementan la Deuda Pública.		

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.2.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTADANTES Y RESPONSABLES	OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN	REGULARIZACIÓN DE OPERACIONES	DEUDORA
SUBCUENTA	OPERACIONES PENDIENTES DE AFECTAR PRESUPUESTO POR MINISTRACIÓN DE FONDOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
22	Por el reconocimiento del ISR en cuentas de orden cuando no exista disponibilidad presupuestaria por el importe del I.S.R. que absorbe el Poder Ejecutivo en el pago de intereses al extranjero por financiamientos asumidos.		
23	Por el reconocimiento de los intereses en cuentas de orden cuando no exista disponibilidad presupuestaria por el importe de los intereses en operaciones de asunción de pasivos que se capitalizan e incrementan la Deuda Pública.		
24	Por el reconocimiento de los costos financieros derivados de pasivos subrogados cuando no existe disponibilidad presupuestaria.		
25	Por las operaciones pendientes de afectar presupuesto por ministración de fondos en concepto de rendimientos generados a favor de los puentes federales de peaje.		

SU SALDO REPRESENTA: El valor de las comprobaciones de cuentas, por operaciones de adelantos de dinero, pendientes de justificación y afectación total o parcial del presupuesto.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.2.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTADANTES Y RESPONSABLES	OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN	REGULARIZACIÓN DE OPERACIONES	ACREEDORA
SUBCUENTA	OPERACIONES PENDIENTES DE AFECTAR PRESUPUESTO POR MINISTRACIÓN DE FONDOS REGULARIZADAS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministración de fondos para cubrir las comisiones bancarias por los servicios de recaudación.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación de las cuentas de orden por la regulación de los acuerdos expedidos para emitir las constancias de compensación de participaciones.	2	Por las operaciones pendientes de afectar presupuesto por ministración de fondos derivado de las comisiones bancarias.
3	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministraciones obtenidas a través de acuerdos, oficios y otros documentos.	3	Por las operaciones pendientes de afectar presupuesto por ministración de fondos derivado de las constancias de participación.
4	Por la afectación a las cuentas de orden por la devolución a la Tesorería de la Federación de los recursos sobrantes de la ministración de fondos.	4	Por el acuerdo para el pago de anticipos a las Entidades Federativas por concepto de participaciones.
5	Por la cancelación de las cuentas de orden derivado de la regularización de ministraciones con acuerdo.	5	Por la expedición del acuerdo.
6	Por la cancelación de las cuentas de orden por la regularización presupuestaria del interés que se capitaliza.	6	Por las ministraciones de fondos mediante acuerdo sujetas a regularización presupuestaria.
7	Por la cancelación de cuentas de orden por la regularización presupuestaria del descuento operado en la colocación de valores gubernamentales.	7	Por las ministraciones de fondos mediante acuerdo sujetas a regularización presupuestaria para el pago de comisiones o pérdidas por operaciones de compra-venta de moneda extranjera.
8	Por la regularización presupuestaria de los intereses pagados.	8	Por las ministraciones de fondos mediante acuerdo sujetas a regularización presupuestaria para los pagos que efectúe el Poder Ejecutivo por cuenta de entidades del Sector Paraestatal.
9	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministración de fondos derivado de los intereses pagados.	9	Por las aportaciones con constancia de compensación de participaciones de las entidades federativas, para llevar a cabo la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad, en los puentes federales de peaje.
10	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministración de fondos derivado del costo financiero de los préstamos recibidos por los organismos financieros internacionales.	10	Por las ministraciones de fondos mediante acuerdo sujetas a regularización presupuestaria para los pagos del Impuesto Sobre la Renta que absorbe el Poder Ejecutivo en el pago de intereses por financiamiento.
11	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministración de fondos derivado del costo financiero de los préstamos con recursos del SAR.	11	Por los recursos otorgados mediante ministraciones pendientes de regularizar por concepto de provisiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.2.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTADANTES Y RESPONSABLES	OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN	REGULARIZACIÓN DE OPERACIONES	ACREEDORA
SUBCUENTA	OPERACIONES PENDIENTES DE AFECTAR PRESUPUESTO POR MINISTRACIÓN DE FONDOS REGULARIZADAS				

No.	CARGO	No.	ABONO
12	Por la cancelación de las cuentas de orden por el reconocimiento de los costos financieros de los financiamientos obtenidos.	12	Por el registro en cuentas de orden por el interés que se capitaliza, cuando no existe disponibilidad presupuestaria.
13	Por la cancelación de las cuentas de orden por la regularización presupuestaria del descuento otorgado.	13	Por la afectación a cuentas de orden por falta de disponibilidad presupuestaria por concepto de intereses, comisiones u otros gastos.
14	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministración de fondos derivado del pago del costo financiero al acreedor, en la moneda de origen.	14	Por el registro de las cuentas de orden por el vencimiento de los servicios financieros reconociendo el costo generado por los valores gubernamentales, cuando no exista disponibilidad presupuestaria.
15	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministración de fondos derivado del importe de los intereses en operaciones de asunción de pasivos que se capitalizaron e incrementaron la Deuda Pública.	15	Por las operaciones pendientes de afectar presupuesto por ministración de fondos por concepto del incremento de la deuda pública, así como los intereses que se capitalicen.
16	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministración de fondos derivado del importe del I.S.R. que absorbe el Poder Ejecutivo en el pago de intereses al extranjero.	16	Cuando no exista disponibilidad presupuestaria por el reconocimiento del costo financiero derivado de los préstamos de los organismos financieros internacionales.
17	Por la regularización presupuestaria de las erogaciones que se realizaron mediante ministración de fondos derivado del incremento de la deuda pública por intereses capitalizados.	17	Por las operaciones pendientes de afectar presupuesto por ministración de fondos por los costos financieros derivados de los préstamos con recursos del SAR.
18	Por la cancelación de las cuentas de orden por la regularización del costo financiero derivado de pasivos subrogados.	18	Cuando no exista disponibilidad presupuestaria por el reconocimiento de los costos financieros de los financiamientos obtenidos.
19	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	19	Reconocimiento del descuento otorgado cuando no exista disponibilidad presupuestaria.
		20	Por las operaciones pendientes de afectar presupuesto por ministración de fondos derivado del costo financiero al acreedor, en la moneda de origen.
		21	Por las operaciones pendientes de afectar presupuesto por ministración de fondos por concepto de intereses en operaciones de asunción de pasivos que se capitalizan e incrementan la Deuda Pública.
		22	Por el reconocimiento del ISR en cuentas de orden cuando no exista disponibilidad presupuestaria por el importe del I.S.R. que absorbe el Poder Ejecutivo en el pago de intereses al extranjero por financiamientos asumidos.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.2.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTADANTES Y RESPONSABLES	OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN	REGULARIZACIÓN DE OPERACIONES	ACREEDORA
SUBCUENTA	OPERACIONES PENDIENTES DE AFECTAR PRESUPUESTO POR MINISTRACIÓN DE FONDOS REGULARIZADAS				

No.	CARGO	No.	ABONO
		23	Por el reconocimiento de los intereses en cuentas de orden cuando no exista disponibilidad presupuestaria por el importe de los intereses en operaciones de asunción de pasivos que se capitalizan e incrementan la Deuda Pública.
		24	Por el reconocimiento de los costos financieros derivados de pasivos subrogados cuando no existe disponibilidad presupuestaria.
		25	Por las operaciones pendientes de afectar presupuesto por ministración de fondos en concepto de rendimientos generados a favor de los puentes federales de peaje.

SU SALDO REPRESENTA: El valor de la contra cuenta que representa las comprobaciones de cuentas, por operaciones de adelantos de dinero, pendientes de justificación y afectación total o parcial del presupuesto.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.2.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTADANTES Y RESPONSABLES	OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN	RECURSOS MONETARIOS POR ROBOS O EXTRAVÍOS	DEUDORA
SUBCUENTA	OPERACIONES POR REGULARIZACIÓN PRESUPUESTARIA POR RECURSOS MONETARIOS ROBADOS O EXTRAVIADOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la regularización de operaciones derivado de la reposición de los recursos monetarios robados o extraviados a Tesorería y transferencia de las responsabilidades al FOGAREF.
2	Por las operaciones por regularización presupuestaria derivado de la restitución a Tesorería de los recursos monetarios robados o extraviados, en tanto se determina responsabilidad.	2	Por la regularización presupuestaria de operaciones derivado del pago por el adeudo a Tesorería de los recursos monetarios robados o extraviados, con cuenta por liquidar certificada por no existir responsable dentro del lapso de 6 meses.
3	Por las operaciones por regularización presupuestaria derivado de la capitalización de intereses generados por el adeudo a Tesorería por concepto de recursos monetarios robados o extraviados, en tanto no se finque la responsabilidad.	3	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los recursos monetarios que son equivalentes al total de valores o bienes que fueron robados o extraviados, que se encuentran pendientes de justificación total o parcial, o que no se ha formalizado la disposición del reintegro por parte de los responsables de su administración o tenencia.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.2.2.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTADANTES Y RESPONSABLES	OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN	RECURSOS MONETARIOS POR ROBOS O EXTRAVÍOS	ACREEDORA
SUBCUENTA	REGULARIZACIÓN DE OPERACIONES POR RECURSOS MONETARIOS ROBADOS O EXTRAVIADOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la regularización de operaciones derivado de la reposición de los recursos monetarios robados o extraviados a Tesorería y transferencia de las responsabilidades al FOGAREF.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la regularización presupuestaria de operaciones derivado del pago por el adeudo a Tesorería de los recursos monetarios robados o extraviados, con cuenta por liquidar certificada por no existir responsable dentro del lapso de 6 meses.	2	Por las operaciones por regularización presupuestaria derivado de la restitución a Tesorería de los recursos monetarios robados o extraviados, en tanto se determina responsabilidad.
3	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.	3	Por las operaciones por regularización presupuestaria derivado de la capitalización de intereses generados por el adeudo a Tesorería por concepto de recursos monetarios robados o extraviados, en tanto no se finque la responsabilidad.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de la contra cuenta que integra el concepto de los recursos monetarios equivalentes al total de valores o bienes que fueron robados o extraviados, que se encuentran pendientes de justificación total o parcial, o que no se ha formalizado la disposición del reintegro por parte de los responsables de su administración o tenencia.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.3.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTADANTES Y RESPONSABLES	INGRESOS	ADUANEROS	DEUDORA
SUBCUENTA	CUENTAS ADUANERAS MOVILIZADAS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de la apertura de cuenta del fideicomiso constituido por el contribuyente con el objetivo de garantizar operaciones de comercio exterior.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.3.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTADANTES Y RESPONSABLES	INGRESOS	ADUANEROS	ACREEDORA
SUBCUENTA	MOVILIZACIÓN DE CUENTAS ADUANERAS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de la contra cuenta en concepto del fideicomiso constituido por el contribuyente con el objetivo de garantizar operaciones de comercio exterior.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.3.1.3	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTADANTES Y RESPONSABLES	INGRESOS	ADUANEROS	DEUDORA
SUBCUENTA	DEPÓSITOS EN CUENTAS ADUADERAS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución a los importadores por la exportación de las mercancías en su mismo estado.
2	Por los depósitos en las instituciones de crédito o casas de bolsa por concepto de importación de bienes para ser retornados en su mismo estado, mediante Cuenta Aduanera.	2	Por la cancelación de las constancias de depósito en Cuentas Aduaneras en Depósito por la clasificación derivado de la recaudación del impuesto de importación sobre mercancías que no fueron retornadas al extranjero.
		3	Por cumplirse el plazo de la Ley por la Cuenta Aduanera, cuando el importador no da aviso.
		4	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El importe de los depósitos en Cuentas Aduaneras en las Instituciones de Crédito para garantizar las operaciones relacionadas con mercancías introducidas al país por productos que servirán de insumo a mercancías de exportación.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.3.1.4	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTADANTES Y RESPONSABLES	INGRESOS	ADUANEROS	ACREEDORA
SUBCUENTA	CUENTAS ADUANERAS EN DEPÓSITO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución a los importadores por la exportación de las mercancías en su mismo estado.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación de las constancias de depósito en Cuentas Aduaneras en Depósito por la clasificación derivado de la recaudación del impuesto de importación sobre mercancías que no fueron retornadas al extranjero.	2	Por los depósitos en las instituciones de crédito o casas de bolsa por concepto de importación de bienes para ser retornados en su mismo estado, mediante Cuenta Aduanera.
3	Por cumplirse el plazo de la Ley por la Cuenta Aduanera, cuando el importador no da aviso.		
4	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA: El importe en contra cuenta de los depósitos en Cuentas Aduaneras en las Instituciones de Crédito para garantizar las operaciones relacionadas con mercancías introducidas al país por productos que servirán de insumo a mercancías de exportación.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.4.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	COMISIONADO HABILITADO	GASTOS A COMPROBAR	DEUDORA
SUBCUENTA	GASTOS A COMPROBAR POR COMISIONADO HABILITADO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre del ejercicio por el saldo de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: Representa el monto erogado por las unidades responsables de gasto de las dependencias a través de uno o más servidores públicos mediante efectivo o de carácter urgente pendiente de comprobar.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.8.4.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	COMISIONADO HABILITADO	COMPROBACIÓN DE GASTOS	ACREEDORA
SUBCUENTA	COMPROBACIÓN DE GASTOS POR COMISIONADO HABILITADO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre del ejercicio por el saldo de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: Representa el monto pendiente de comprobar por erogaciones realizadas por las unidades responsables de gasto de las dependencias a través de uno o más servidores públicos mediante efectivo o de carácter urgente.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.1.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	DIVISAS	INTERCAMBIO DE DIVISAS	DEUDORA
SUBCUENTA	ENTREGA DE DIVISAS PARA INTERCAMBIO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación del contrato correspondiente a intercambio de divisas entre Gobierno Federal con algún banco en el extranjero.
2	Por la celebración del contrato correspondiente a intercambio de divisas entre Gobierno Federal con algún banco en el extranjero.	2	Por la aplicación del contrato correspondiente a intercambio de divisas entre Gobierno Federal con algún banco en el extranjero.
3	Entrega de dólares al agente intermediario extranjero, con el objeto de cajearlos por la moneda de origen.	3	Al cierre del ejercicio por el saldo de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: La entrega de los recursos en dólares al agente intermediario para ser canjeados en moneda de origen, derivados de la colocación de financiamientos en el extranjero.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.1.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	DIVISAS	INTERCAMBIO DE DIVISAS	ACREEDORA
SUBCUENTA	DIVISAS POR INTERCAMBIO PENDIENTES DE RECEPCIÓN				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la cancelación del contrato correspondiente a intercambio de divisas entre Gobierno Federal con algún banco en el extranjero.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la aplicación del contrato correspondiente a intercambio de divisas entre Gobierno Federal con algún banco en el extranjero.	2	Por la celebración del contrato correspondiente a intercambio de divisas entre Gobierno Federal con algún banco en el extranjero.
3	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.	3	Entrega de dólares al agente intermediario extranjero, con el objeto de cajearlos por la moneda de origen.

SU SALDO REPRESENTA: La entrega de los recursos en dólares americanos al agente intermediario para ser canjeados en moneda de origen, derivados de la colocación de financiamientos en el extranjero.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.1.1.3	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	DIVISAS	INTERCAMBIO DE DIVISAS	DEUDORA
SUBCUENTA	RECEPCIÓN DE DIVISAS INTERCAMBIADAS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: La obligación del Poder Ejecutivo con el agente intermediario por la recepción de los recursos en dólares americanos al agente intermediarios para ser canjeados en moneda de origen, derivados de la colocación de financiamientos en el extranjero.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.2.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	OPERACIONES A REGULARIZAR DE FIDEICOMISOS Y/O MANDATOS	RECURSOS RECIBIDOS EN LOS FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO Y/O MANDATOS	DEUDORA
SUBCUENTA	RECURSOS RECIBIDOS EN LOS FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO Y/O MANDATOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: Representa el monto de las transferencias de recursos realizadas por las dependencias a fideicomisos no considerados entidades paraestatales, cuyas operaciones están pendientes de regularizar.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.2.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	OPERACIONES A REGULARIZAR DE FIDEICOMISOS Y/O MANDATOS	RECURSOS POR COMPROBAR EN FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO Y/O MANDATOS	DEUDORA
SUBCUENTA	RECURSOS POR COMPROBAR EN FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO Y/O MANDATOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: Representa el monto de las transferencias de recursos realizadas por las dependencias a fideicomisos no considerados entidades paraestatales, cuyas erogaciones están pendientes de comprobar.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.2.3.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	OPERACIONES A REGULARIZAR DE FIDEICOMISOS Y/O MANDATOS	GASTOS A INFORMAR DERIVADO DE RECURSOS EN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO Y/O MANDATOS	DEUDORA
SUBCUENTA	GASTOS A INFORMAR DERIVADO DE RECURSOS EN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO Y/O MANDATOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: Representa el monto de los gastos realizados por los fideicomisos no considerados entidades paraestatales pendientes de informar a la dependencia administradora del mismo.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.2.4.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	OPERACIONES A REGULARIZAR DE FIDEICOMISOS Y/O MANDATOS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES PENDIENTES DE ENTERAR	DEUDORA
SUBCUENTA	BIENES MUEBLES E INMUEBLES PENDIENTES DE ENTERAR				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: Representa el monto de las erogaciones en bienes muebles e inmuebles realizados por los fideicomisos no considerados entidades paraestatales pendientes de enterar a la dependencia administradora del mismo.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.2.5.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	OPERACIONES A REGULARIZAR DE FIDEICOMISOS Y/O MANDATOS	RENDIMIENTOS GENERADOS POR RECURSOS EN FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO Y/O MANDATOS	DEUDORA
SUBCUENTA	RENDIMIENTOS GENERADOS POR RECURSOS EN FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO Y/O MANDATOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: Representa el monto de los rendimientos generados por los recursos transferidos a los fideicomisos no considerados entidades paraestatales pendientes de enterar a la dependencia administradora del mismo.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.3.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	FONDO DE LOS TRABAJADORES	FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	DEUDORA
SUBCUENTA	FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE DE LOS TRABAJADORES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por los recursos concentrados en el estado de cuenta a nombre de la SHCP; aportación del Gobierno Federal capitalizable de ciclos anteriores de acuerdo al oficio circular 307-A-01158 emitido por la UPCP.
2	Por los recursos correspondientes a la aportación inicial de cada dependencia, en la Institución Fiduciaria para la constitución del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.
3	Por la capitalización de los recursos no cobrados por los beneficiarios durante el período establecido por la comisión de vigilancia del Fondo de Ahorro de los Trabajadores.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los fondos de ahorros en fideicomisos constituidos por aportaciones quincenales de trabajadores y Gobierno Federal, más los intereses que se generen que serán restituidos a los doce meses de su constitución a los trabajadores dependientes.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.3.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	FONDO DE LOS TRABAJADORES	FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	ACREEDORA
SUBCUENTA	RECURSOS OTORGADOS EN FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la amortización del importe de las cuotas devengadas por concepto de las primas de seguro durante el ejercicio del FONAC.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	De los importes pagados a los beneficiarios o asegurados por concepto de los siniestros ocurridos durante el ejercicio del fondo, sea por fallecimiento o invalidez permanente.	2	Por los recursos correspondientes a la aportación inicial de cada dependencia, en la Institución Fiduciaria para la constitución del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores.
3	Por la expedición de cheques bancarios de nómina para la entrega de los recursos otorgados en Fideicomiso para el Fondo de Ahorro de los Trabajadores.	3	Del monto frecuente aportado cuyo importe no está sujeto a reparto entre los trabajadores, el cual debe estar plenamente identificado, ya que su destino es para cubrir las cuotas por concepto de las primas de seguro y los siniestros ocurridos.
4	Por el importe de los intereses de los recursos del FONAC en forma anticipada al cierre del ciclo.	4	Por la parte frecuente aportada, que es susceptible de entregar a los trabajadores, al finalizar cada ciclo del FONAC.
5	Por la expedición de la nómina para la entrega de los recursos del FONAC distribuible a los trabajadores de base y confianza a través de cheque bancario en forma anticipada o al cierre del ciclo.	5	Por los importes retenidos a los trabajadores, y el monto proporcional otorgado por el sindicato para incrementar el Fondo de Ahorro de los Trabajadores
6	Por los recursos concentrados en el estado de cuenta a nombre de la SHCP; aportación del Gobierno Federal capitalizable de ciclos anteriores de acuerdo al oficio circular 307-A-01158 emitido por la UPCP.	6	Por el importe de los intereses generados por la inversión de los recursos provenientes del Fondo de Ahorro.
7	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.	7	Por la entrega de cheques a los beneficiarios en forma anticipada al cierre del ciclo.
		8	Por el importe de los cheques bancarios expedidos para la entrega del Fondo de Ahorro, no cobrados durante el periodo de vigencia

SU SALDO REPRESENTA: El monto del valor de los fondos en fideicomisos que se deriva de ahorros constituidos por aportaciones voluntarias quincenales de trabajadores y Gobierno Federal, los intereses que se generen que será restituido a los doce meses de su constitución a los trabajadores dependientes.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.3.1.3	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	FONDO DE LOS TRABAJADORES	FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	DEUDORA
SUBCUENTA	RECURSOS APORTADOS PARA EL PAGO DE PRIMAS DE SEGUROS Y SINIESTROS OCURRIDOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la amortización del importe de las cuotas devengadas por concepto de las primas de seguro durante el ejercicio del FONAC.
2	Del monto frecuente aportado cuyo importe no está sujeto a reparto entre los trabajadores, el cual debe estar plenamente identificado, ya que su destino es para cubrir las cuotas por concepto de las primas de seguro y los siniestros ocurridos.	2	De los importes pagados a los beneficiarios o asegurados por concepto de los siniestros ocurridos durante el ejercicio del fondo, sea por fallecimiento o invalidez permanente.
		3	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto del valor de los fondos aportados por el Poder Ejecutivo, para asegurar a los trabajadores bajo su relación de dependencia que serán restituido en caso de siniestros.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.3.1.4	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	FONDO DE LOS TRABAJADORES	FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	DEUDORA
SUBCUENTA	FONDO DE AHORRO DISTRIBUIBLE A LOS TRABAJADORES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la expedición de cheques bancarios de nómina para la entrega de los recursos otorgados en Fideicomiso para el Fondo de Ahorro de los Trabajadores.
2	Por la parte frecuente aportada, que es susceptible de entregar a los trabajadores, al finalizar cada ciclo del FONAC.	2	Por la expedición de cheques bancarios de nómina para la entrega de los recursos otorgados en Fideicomiso para el Fondo de Ahorro de los Trabajadores.
3	Por los importes retenidos a los trabajadores, y el monto proporcional otorgado por el sindicato para incrementar el Fondo de Ahorro de los Trabajadores	3	Por la expedición de la nómina para la entrega de los recursos del FONAC distribuable a los trabajadores de base y confianza a través de cheque bancario en forma anticipada o al cierre del ciclo.
4	Por la entrega de cheques a los beneficiarios en forma anticipada al cierre del ciclo.	4	Por la capitalización de los recursos no cobrados por los beneficiarios durante el período establecido por la comisión de vigilancia del Fondo de Ahorro de los Trabajadores.
5	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 7.9.3.1.5 Recursos Generados por Intereses Provenientes del Fondo de Ahorro en forma anticipada al cierre del ciclo.	5	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.
6	Al cierre del ejercicio del FONAC de los Trabajadores por el traspaso del saldo deudor. (15 de julio de cada año, fecha de cierre del ejercicio del Fondo).		
7	Por el importe de los cheques bancarios expedidos para la entrega del Fondo de Ahorro, no cobrados durante el periodo de vigencia		

SU SALDO REPRESENTA: El monto del valor de los fondos aportados por los trabajadores, el Poder Ejecutivo, más los rendimientos generados, que se encuentra en fecha de vencimiento y disponible para ser distribuido entre los trabajadores.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.3.1.5	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	FONDO DE LOS TRABAJADORES	FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	DEUDORA
SUBCUENTA	RECURSOS GENERADOS POR INTERESES PROVENIENTES DEL FONDO DE AHORRO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el importe de los intereses de los recursos del FONAC en forma anticipada al cierre del ciclo.
2	Por el importe de los intereses generados por la inversión de los recursos provenientes del Fondo de Ahorro.	2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 7.9.3.1.5 Recursos Generados por Intereses Provenientes del Fondo de Ahorro en forma anticipada al cierre del ciclo.
		3	Al cierre del ejercicio del FONAC de los Trabajadores por el traspaso del saldo deudor. (15 de julio de cada año, fecha de cierre del ejercicio del Fondo).
		4	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los rendimientos generados por los fondos aportados por los trabajadores, el Poder Ejecutivo, más los rendimientos generados, que se encuentra en fecha de vencimiento y disponible para ser distribuido entre los trabajadores.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.3.1.6	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	FONDO DE LOS TRABAJADORES	FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	DEUDORA
SUBCUENTA	CHEQUES BANCARIOS EXPEDIDOS PARA LIQUIDAR EL FONDO DE AHORRO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la entrega de cheques a los beneficiarios en forma anticipada al cierre del ciclo.
2	Por la expedición de cheques bancarios de nómina para la entrega de los recursos otorgados en Fideicomiso para el Fondo de Ahorro de los Trabajadores.	2	Por el reporte de cobro de los cheques bancarios expedidos para la entrega del Fondo de Ahorro, en la Institución bancaria correspondiente.
3	Por el importe de los intereses de los recursos del FONAC en forma anticipada al cierre del ciclo.	3	Por el importe de los cheques bancarios expedidos para la entrega del Fondo de Ahorro, no cobrados durante el periodo de vigencia
4	Por la expedición de la nómina para la entrega de los recursos del FONAC distribuible a los trabajadores de base y confianza a través de cheque bancario en forma anticipada o al cierre del ciclo.	4	Por la entrega de cheques a los beneficiarios posterior al cierre del ciclo.
5	Por la reexpedición de cheques para la entrega de recursos posterior al ciclo.	5	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto del valor de los cheques individualizados de los fondos aportados por los trabajadores, el Poder Ejecutivo, más los rendimientos generados, que se encuentra en fecha de vencimiento y disponible para ser distribuido entre los trabajadores.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.3.1.7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	FONDO DE LOS TRABAJADORES	FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES	ACREEDORA
SUBCUENTA	EXPEDICIÓN DE CHEQUES BANCARIOS DEL FONDO DE AHORRO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrega de cheques a los beneficiarios en forma anticipada al cierre del ciclo.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el reporte de cobro de los cheques bancarios expedidos para la entrega del Fondo de Ahorro, en la Institución bancaria correspondiente.	2	Por la expedición de cheques bancarios de nómina para la entrega de los recursos otorgados en Fideicomiso para el Fondo de Ahorro de los Trabajadores.
3	Por el importe de los cheques bancarios expedidos para la entrega del Fondo de Ahorro, no cobrados durante el periodo de vigencia	3	Por el importe de los intereses de los recursos del FONAC en forma anticipada al cierre del ciclo.
4	Por la entrega de cheques a los beneficiarios posterior al cierre del ciclo.	4	Por la expedición de la nómina para la entrega de los recursos del FONAC distribuible a los trabajadores de base y confianza a través de cheque bancario en forma anticipada o al cierre del ciclo.
5	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.	5	Por la reexpedición de cheques para la entrega de recursos posterior al ciclo.

SU SALDO REPRESENTA: El monto del valor de la contra cuenta por los cheques individualizados emitidos y no entregados de los fondos aportados por los trabajadores, el Poder Ejecutivo, más los rendimientos generados, que se encuentra en fecha de vencimiento y disponible para ser distribuido entre los trabajadores.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.3.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	FONDO DE LOS TRABAJADORES	FONDO DE RETIRO VOLUNTARIO	DEUDORA
SUBCUENTA	RECURSOS OTORGADOS EN FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE RETIRO VOLUNTARIO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la afectación en cuentas de orden por el monto cubierto a los trabajadores incorporados al Programa de Separación Voluntaria.
2	Por la afectación en cuentas de orden por el reconocimiento del Fideicomiso para el Programa de Separación Voluntaria.	2	Por la devolución de los recursos del Fondo del Programa de Separación Voluntaria al Ramo 23.
		3	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto que es ofrecido a los trabajadores por las liquidaciones a los trabajadores para que se retiren del servicio público y se dediquen a otras labores productivas, que no se han formalizado.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.3.2.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	FONDO DE LOS TRABAJADORES	FONDO DE RETIRO VOLUNTARIO	ACREEDORA
SUBCUENTA	OTORGAMIENTO DE RECURSOS EN FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE RETIRO VOLUNTARIO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la afectación en cuentas de orden por el monto cubierto a los trabajadores incorporados al Programa de Separación Voluntaria.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la devolución de los recursos del Fondo del Programa de Separación Voluntaria al Ramo 23.	2	Por la afectación en cuentas de orden por el reconocimiento del Fideicomiso para el Programa de Separación Voluntaria.
3	Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto de la contra cuenta que es ofrecido a los trabajadores por las liquidaciones a los trabajadores para que se retiren del servicio público y se dediquen a otras labores productivas, que no se han formalizado.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.4.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	CRÉDITOS FISCALES	CRÉDITOS FISCALES EN PROCESO	DEUDORA
SUBCUENTA	CRÉDITOS FISCALES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y COBRO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los créditos provienen de contribuciones, aprovechamientos o de sus accesorios, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Estado tenga derecho a exigir a los contribuyentes, así como, aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el Estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena, que se encuentren en procesos pendientes de formalización.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.4.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	CRÉDITOS FISCALES	CRÉDITOS FISCALES EN PROCESO	ACREEDORA
SUBCUENTA	CRÉDITOS FISCALES CON DERECHOS RECONOCIDOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA: El monto por el valor de los créditos provienen de contribuciones, aprovechamientos o de sus accesorios, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el estado tenga derecho a exigir a los contribuyentes, así como; aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena, que se encuentren en procesos pendientes de formalización.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.4.1.3	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	CRÉDITOS FISCALES	CRÉDITOS FISCALES EN PROCESO	DEUDORA
SUBCUENTA	CRÉDITOS FISCALES ADJUDICADOS INCOBRABLES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación de las cuentas por haber recuperado el remanente del crédito fiscal por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos y bienes derivados de embargo, adjudicación y dación en pago.
2	Por el reconocimiento del saldo derivado del importe no cubierto después de aplicar el producto obtenido por la adjudicación por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos y bienes derivados de embargo, adjudicación y dación en pago.	2	Por la cancelación del saldo de las cuentas orden por Incobrabilidad de Créditos Fiscales Adjudicados en razón de la imposibilidad práctica de cobro de conformidad con el tiempo establecido en el Código Fiscal de la Federación por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.
		3	Por la cancelación de las cuentas de orden derivado de la incobrabilidad por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.
		4	Por la cancelación del saldo de créditos fiscales adjudicados incobrables cuando no se hubieran pagado ni localizado bienes susceptibles de embargo, de conformidad con el tiempo establecido en el Código Fiscal de la Federación, en razón de la imposibilidad práctica de cobro.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El remanente no cubierto con el producto obtenido en la adjudicación pendiente de recuperar derivado de créditos fiscales.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.4.1.4	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	CRÉDITOS FISCALES	CRÉDITOS FISCALES EN PROCESO	ACREEDORA
SUBCUENTA	INCOBRABILIDAD DE CRÉDITOS FISCALES ADJUDICADOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la cancelación de las cuentas por haber recuperado el remanente del crédito fiscal por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos y bienes derivados de embargo, adjudicación y dación en pago.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación del saldo de las cuentas orden por Incobrabilidad de Créditos Fiscales Adjudicados en razón de la imposibilidad práctica de cobro de conformidad con el tiempo establecido en el Código Fiscal de la Federación por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.	2	Por el reconocimiento del saldo derivado del importe no cubierto después de aplicar el producto obtenido por la adjudicación por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos y bienes derivados de embargo, adjudicación y dación en pago.
3	Por la cancelación de las cuentas de orden derivado de la incobrabilidad por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.		
4	Por la cancelación del saldo de créditos fiscales adjudicados incobrables cuando no se hubieran pagado ni localizado bienes susceptibles de embargo, de conformidad con el tiempo establecido en el Código Fiscal de la Federación, en razón de la imposibilidad práctica de cobro.		
5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA: El saldo no cubierto con el producto obtenido de la adjudicación de Créditos Fiscales.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.4.1.5	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	CRÉDITOS FISCALES	CRÉDITOS FISCALES EN PROCESO	ACREEDORA
SUBCUENTA	CRÉDITOS FISCALES CANCELADOS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la afectación en cuentas por el control de los créditos fiscales cancelados por incosteabilidad, de conformidad con la Ley de Ingresos de la Federación por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Por la cancelación de las cuentas de orden referidas incosteabilidad de créditos fiscales por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los créditos fiscales que por incosteabilidad de cobro de los mismos la autoridad competente cancela.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.4.1.6	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	CRÉDITOS FISCALES	CRÉDITOS FISCALES EN PROCESO	ACREEDORA
SUBCUENTA	CANCELACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la cancelación de las cuentas de orden referidas incosteabilidad de créditos fiscales por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Por la afectación en cuentas por el control de los créditos fiscales cancelados por incosteabilidad, de conformidad con la Ley de Ingresos de la Federación por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los créditos fiscales cancelados por autoridad competente derivado de la incosteabilidad de cobro de los mismos.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.5.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	CHEQUES	CONTROL DE CHEQUES	DEUDORA
SUBCUENTA	CHEQUES DE TESORERÍA POR ENTREGAR				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: Los cheques que expide la Caja de la Tesorería de la Federación del Poder Ejecutivo pendientes de entregar a los beneficiarios.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.5.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	CHEQUES	CONTROL DE CHEQUES	ACREEDORA
SUBCUENTA	ENTREGA DE CHEQUES DE TESORERÍA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: Los cheques que expide la Caja de la Tesorería de la Federación del Poder Ejecutivo entregados a los beneficiarios.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.6.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	INTERESES	ESTIMACIÓN DE INTERESES	DEUDORA
SUBCUENTA	ESTIMACIÓN DE INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación de las estimaciones de intereses por inversiones financieras de Tesorería de la Federación.
2	Por la estimación de intereses por inversiones financieras de la Tesorería de la Federación.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: Los intereses estimados que se vayan generando por las inversiones financieras pendiente de cobrar.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.6.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	INTERESES	ESTIMACIÓN DE INTERESES	ACREEDORA
SUBCUENTA	INTERESES ESTIMADOS POR INVERSIONES FINANCIERAS				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la cancelación de las estimaciones de intereses por inversiones financieras de Tesorería de la Federación.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2	Por la estimación de intereses por inversiones financieras de la Tesorería de la Federación.

SU SALDO REPRESENTA: Los intereses estimados que se generan por las inversiones financieras realizadas pendientes de cobrar.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.7.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	APOYO Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA	APOYO Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA	DEUDORA
SUBCUENTA	DEPÓSITOS DE PRODUCTORES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los recursos por aportaciones de productores en moneda nacional o extranjera derivados de contratos de coberturas.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.7.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	APOYO Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA	APOYO Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA	ACREEDORA
SUBCUENTA	RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS DE PRODUCTORES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los recursos depositados por los productores en moneda nacional o extranjera derivados de contratos de coberturas.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.8.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	PARCIALIDADES	PARCIALIDADES EN PAGO DE CONTRIBUCIONES	DEUDORA
SUBCUENTA	PARCIALIDADES PENDIENTES DE APLICACIÓN EN PAGO DE CONTRIBUCIONES				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA: Representa el monto de las contribuciones pendientes de liquidar el contribuyente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.8.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	PARCIALIDADES	PAGO DE CONTRIBUCIONES EN PARCIALIDADES	ACREEDORA
SUBCUENTA	PAGO DE CONTRIBUCIONES EN PARCIALIDADES PENDIENTES DE APLICACIÓN				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA: Representa el monto de las contribuciones que debe liquidar el contribuyente de conformidad con las reglas establecidas en el Código Fiscal de la Federación.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.9.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	DIFERENCIAS ARITMÉTICAS	DIFERENCIAS ARITMÉTICAS	DEUDORA
SUBCUENTA	DIFERENCIAS ARITMÉTICAS DETERMINADAS PENDIENTES DE APLICACIÓN				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA: Representa el monto de las diferencias aritméticas en las declaraciones de los contribuyentes resultantes de la comparación entre los importes presentados en los recuadros del total de la contribución y cantidad a pagar.

OBSERVACIONES

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.9.9.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	OTRAS CUENTAS	DIFERENCIAS ARITMÉTICAS	DIFERENCIAS ARITMÉTICAS PENDIENTES	ACREEDORA
SUBCUENTA	DETERMINACIÓN DE DIFERENCIAS ARITMÉTICAS PENDIENTES DE APLICACIÓN				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA: Representa el monto de la determinación del crédito fiscal derivado de las diferencias aritméticas entre el importe total de la contribución y la cantidad a pagar en las declaraciones que presentan los contribuyentes.

OBSERVACIONES